

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
RUT: 96.945.440-8

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
Correspondientes al período terminado al 31 de marzo de 2017

M\$: Miles de pesos chilenos

UF : Unidades de fomento

B.A.L.I.: Bases de Licitación

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

IFRS: International Financial Reporting Standards

IASB: International Accounting Standards Board

INDICE

CONTENIDO

	Página
I. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS	
Estados de Situación Financiera Intermedios Clasificados.....	4
Estados Integrales de Resultados Intermedios por Naturaleza.....	6
Estados de Flujo de Efectivo Intermedios Método Directo.....	7
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.....	8
 II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS	
1. Información General.....	9
2. Descripción del Negocio.....	10
3. Resumen de principales políticas contables aplicadas.....	11
4. Gestión de riesgo financiero.....	23
5. Juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la entidad.....	29
6. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	30
7. Otros activos no financieros, corrientes.....	32
8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	32
9. Instrumentos financieros.....	33
10. Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	34
11. Activos y pasivos por impuestos corrientes.....	37
12. Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	37
13. Propiedades, planta y equipos.....	40
14. Otros pasivos financieros.....	42
15. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	46
16. Otras Provisiones.....	47
17. Provisión por beneficios a los empleados, corrientes.....	48
18. Otros pasivos no financieros, corrientes.....	48
19. Impuestos a las ganancias e impuestos diferidos.....	50
20. Acuerdos de concesiones de servicios.....	53
21. Información a revelar sobre patrimonio neto.....	61
22. Ingresos de actividades ordinarias.....	63

23.	Otros ingresos por naturaleza.....	63
24.	Gastos por beneficios a los empleados	64
25.	Gastos por depreciación y amortización.....	64
26.	Otros gastos por naturaleza.....	64
27.	Ingresos financieros.....	65
28.	Costos financieros.....	65
29.	Resultados por unidades de reajuste.....	65
30.	Garantías comprometidas con terceros.....	66
31.	Juicios y contingencias.....	87
32.	Sanciones.....	89
33.	Medio ambiente.....	89
34.	Hechos posteriores.....	89

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS CLASIFICADOS
AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas Nº	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6 - 9	191.256.330	166.789.570
Otros activos no financieros, corrientes	7	1.507.867	1.206.606
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8 - 9	82.077.598	76.459.438
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9 - 10	154.289	114.499
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		274.996.084	244.570.113
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos no financieros, no corrientes		16.805	16.754
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	8	2.303.955	2.092.256
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	9 - 10	84.082.584	83.260.650
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	12	384.414.464	384.042.581
Propiedades, planta y equipo, neto	13	7.403.206	7.602.279
Activos por Impuestos Diferidos	19	10.881.337	7.317.217
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		489.102.351	484.331.737
TOTAL ACTIVOS		764.098.435	728.901.850

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS CLASIFICADOS
AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas Nº	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	9 - 14	40.729.990	32.986.206
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	9 - 15	13.297.803	14.788.055
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9 - 10	5.285.273	2.931.238
Otras provisiones, corrientes	16	2.817.581	3.739.574
Pasivos por impuestos, corrientes	11	22.495.520	15.114.112
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	17	367.088	582.508
Otros pasivos no financieros, corrientes	18	5.491.686	4.723.835
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		90.484.941	74.865.528
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	9 - 14	494.690.372	487.368.174
Otras provisiones, no corrientes	16	15.974.878	15.730.729
Otros pasivos no financieros, no corrientes	18	6.894.731	6.974.498
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		517.559.981	510.073.401
TOTAL PASIVOS		608.044.922	584.938.929
PATRIMONIO			
Capital emitido	21	76.694.957	76.694.957
Ganancias acumuladas	21	129.778.148	114.596.456
Reserva de Cobertura		(50.419.592)	(47.328.492)
TOTAL PATRIMONIO		156.053.513	143.962.921
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		764.098.435	728.901.850

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS INTEGRALES DE RESULTADOS INTERMEDIOS POR NATURALEZA
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016 (NO
AUDITADOS)
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas N°	01-01-2017 31-03-2017 M\$	01-01-2016 31-03-2016 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	22	43.106.584	40.041.506
Otros ingresos por naturaleza	23	103.731	35.017
Gastos por beneficios a los empleados	24	(695.001)	(1.725.150)
Gastos por depreciación y amortización	25	(6.618.382)	(6.377.861)
Otros gastos por naturaleza	26	(7.346.188)	(6.222.253)
Ingresos financieros	27	2.106.797	2.222.779
Costos financieros	28	(9.175.154)	(9.778.014)
Resultado por unidades de reajuste	29	(1.638.414)	(2.467.394)
Ganancia antes de impuesto		19.843.973	15.728.630
Gasto por impuesto a las ganancias	19	(4.662.281)	(3.517.840)
Ganancia de operaciones continuadas		15.181.692	12.210.790
Ganancia atribuible a:			
Ganancia atribuible a propietarios de la controladora		15.181.692	12.210.790
Estados de resultado por naturaleza		01-01-2017 31-03-2017 M\$	01-01-2016 31-03-2016 M\$
Estado del resultado integral			
Ganancia (pérdida)		15.181.692	12.210.790
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos			
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		(1.947.817)	(1.960.377)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		(1.143.283)	(1.150.656)
Otro resultado integral		(3.091.100)	(3.111.033)
Resultado integral total		12.090.592	9.099.757

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS METODO DIRECTO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016 (NO
AUDITADOS)
(En miles de pesos - M\$)**

	Nota N°	01-01-2017 31-03-2017 M\$	01-01-2016 31-03-2016 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		41.049.977	37.420.507
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(8.264.314)	(8.476.036)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(905.833)	(1.989.117)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(1.485.739)	(3.994.503)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		<u>(2.013.997)</u>	<u>(2.131.133)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>28.380.094</u>	<u>20.829.718</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Incorporación de activo fijo e intangible	12 - 13	(6.806.979)	(2.330.684)
Otros entradas (salidas) de efectivo		<u>1.105.760</u>	<u>(769.391)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		<u>(5.701.219)</u>	<u>(3.100.075)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pagos de préstamos empresa relacionada		1.097.204	-
Intereses pagados		-	(220.851)
Otras entradas (salidas) de efectivo		865.506	2.439.779
Dividendos pagados		<u> </u>	<u>(7.900.000)</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>1.962.710</u>	<u>(5.681.072)</u>
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO		24.641.585	12.048.571
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(174.825)	5.930
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6	<u>166.789.570</u>	<u>138.961.448</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	6	<u>191.256.330</u>	<u>151.015.949</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIOS
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016 (NO
AUDITADOS)
(En miles de pesos - M\$)**

Nota	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total	
	M\$	M\$			M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 01-01-2017	21	76.694.957	(49.134.005)	-	1.805.513	114.596.457	143.962.922	143.962.922
Ganancia					15.181.692	15.181.692	15.181.692	15.181.692
Otro resultado integral			(3.091.100)			(3.091.100)	(3.091.100)	(3.091.100)
Total cambios en el patrimonio		-	(3.091.100)	-	-	15.181.692	12.090.592	12.090.592
Saldo final al 31-03-2017		76.694.957	(52.225.105)	-	1.805.513	129.778.149	156.053.514	156.053.514

Nota	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total	
	M\$	M\$			M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 01-01-2016	21	76.694.957	(38.827.572)	1.548.094	1.805.513	78.272.582	119.493.574	119.493.574
Ganancia					12.210.790	12.210.790	12.210.790	12.210.790
Otro resultado integral			(3.111.033)			(3.111.033)	(3.111.033)	(3.111.033)
Total cambios en el patrimonio		-	(3.111.033)	-	-	12.210.790	9.099.757	9.099.757
Saldo final al 31-03-2016		76.694.957	(41.938.605)	1.548.094	1.805.513	90.483.372	128.593.331	128.593.331

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2017 Y
31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos - M\$)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 24707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la "Sociedad" o la "compañía", cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 11 de abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Concesionaria construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las bases de licitación situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad de Santiago, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

La Concesión tendrá una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión y finaliza en julio del 2031.

La Sociedad concesionaria tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
 - Autos y camionetas
 - Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los presentes estados financieros intermedios, se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. Dichos estados financieros han sido aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2017.

a) Período cubierto - Los presentes estados financieros intermedios de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los períodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016.

b) Bases de preparación - Los estados financieros intermedios de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

c) Moneda funcional - La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es el peso chileno.

d) Bases de conversión - Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros anuales, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	UF
31-03-2017	\$ 26.471,94
31-12-2016	\$ 26.347,98
31-03-2016	\$ 25.812,05

Todas las diferencias son ajustadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Resultado por unidades de reajuste".

e) Propiedades, planta y equipo - Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

f) Depreciación - Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipos y sus períodos de vida útil:

Clasificación	Vida útil años	
	Mínima	Máxima
Construcciones	6	6
Instalaciones	3	6
Maquinarias y herramientas	5	6
Equipo de oficina	3	6

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

g) Activos intangibles:

Acuerdos de concesión de servicios

Activo Intangible – La Sociedad reconoce un Activo Intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte - Sur. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 19.

Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada de acuerdo a la existencia de tres tipos de tarifas:

- Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)
- Tarifa Base Punta (TBP)
- Tarifa de Saturación (TS)

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", se caracterizan por:

El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público concedente.

La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.

El contrato o Bases de Licitación establece los precios (tarifas) iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.

La concesión es por un período definido.

La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla - a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera - cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del activo intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad de Santiago, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la

Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en Marzo de 2012 quedando finalizada en Marzo 2013.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

h) Método de amortización para intangibles - La Sociedad presenta intangibles de vida útil definida, para las cuales, la inversión inicial relativa a la infraestructura que posteriormente es devuelta a la cedente, incluyendo los costos de expropiación, y los costos financieros activados durante el período de construcción, es amortizada de manera lineal.

Hasta diciembre de 2015 la amortización de la Sociedad fue reconocida en resultados en base al método del tráfico. A partir del 1 de enero de 2016 la sociedad amortiza sus activos intangibles de forma lineal, como consecuencia de la aplicación de la enmienda a la NIC 16 y 38 que rige a partir del 1 de enero de 2016, y en la medida que la Sociedad considera que este método se adecúa más razonablemente al patrón de consumo del activo concesional. Este método se registra de manera prospectiva.

	Plazo máximo de la concesión	Período máximo remanente desde el 31.03.2017
Intangibles por Concesiones	30 años	14 años, 4 meses

Los métodos de amortización y las vidas útiles son revisados en cada fecha del balance y ajustados cuando sea necesario.

i) Deterioro

(i) Activos financieros - Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida.

(ii) Activos no financieros - El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

j) Activos financieros – Inicialmente la Sociedad reconoce los préstamos y las partidas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros (incluidos los activos designados al valor razonable con cambios en resultados), se reconoce inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la sociedad se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad tiene los siguientes activos financieros no derivados: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar.

(i) Préstamos y cuentas por cobrar - Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

Se han determinado provisiones por deudas incobrables considerando la experiencia histórica de incobrabilidad y en función de la facturación de los clientes. Para los clientes peaje se ha determinado una provisión 1,2% para Personas Jurídicas y 3,7% Personas Naturales como provisión de incobrabilidad, mientras que para los segmentos infractores y motos los porcentajes de provisión por incobrables ascienden a un 55% y 70% de la facturación total, respectivamente. Para los clientes con castigos crónicos la provisión asciende a un 100% del total facturado a este segmento. La dotación de estas provisiones por la facturación que se estima no cobrable, se contabiliza rebajando los ingresos brutos.

Los préstamos y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

k) Pasivos financieros – Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros (incluidos los pasivos designados al valor razonable con cambios en resultados), son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de préstamos y obligaciones, sobregiros bancarios, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de la Sociedad, están incluidos como un componente del efectivo y equivalente al efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo.

(i) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%-125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.

- Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se discontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

- Otros derivados no comerciales

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados

l) Otros pasivos no financieros - En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados en el rubro "Otros Ingresos por naturaleza" del estado de resultados integrales en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto correspondiente.

m) Efectivo y equivalentes al efectivo - Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y bancos e inversiones temporales menores e iguales a 90 días, estos mismos conceptos se consideran para la confección del estado de flujo de efectivo.

Los flujos originados por actividades de operación, son todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo los ingresos financieros, y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Los flujos originados por actividades de inversión, son las relacionadas con la utilización de recursos financieros en bienes del activo fijo, otorgamiento de préstamos a cualquiera entidad, inversiones de largo plazo e inversiones de corto plazo que no hayan sido consideradas como efectivo equivalente.

Los flujos originados por actividades de financiamiento, son aquellas relacionadas con la obtención de recursos financieros, ya sea mediante aportes de capital, o bien utilizando fuentes de terceros, tanto a entidades relacionadas como no relacionadas.

n) Provisiones - Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

(ii) Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de la próxima intervención para cada ciclo definido que requerirá la autopista hasta el periodo de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

ñ) Reconocimiento de ingresos - Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas, descuentos y su correspondiente dotación a la provisión por insolvencias/morosidad.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la Administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Por lo tanto, la Sociedad valorará sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios netos, el saldo que se estima como incobrable se reconoce en cuenta de resultado.

o) Ingresos financieros - Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

p) Gastos financieros - Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, usando el método de interés efectivo.

q) Impuesto a la renta y e impuestos diferidos - La Sociedad reconoce sus obligaciones tributarias de acuerdo a la norma legal vigente.

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos diferidos. Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo a las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada.

A partir del 29 de septiembre de 2014, según Ley N° 20.780, la tasa aumentó desde un 20% hasta un 25% o 27% según sea el caso. Así los contribuyentes que a partir del año comercial 2017 deban aplicar las disposiciones de la letra A), del artículo 14 de la LIR, aumentarán su tasa hasta un 25%, mientras que los sujetos a las disposiciones de la letra B), del mismo artículo, por el año comercial 2017 se gravarán con una tasa de un 25,5%, la que a partir del año 2018 será de un 27%.

r) Ganancias por acción - Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

s) Dividendos - Los dividendos deben ser aprobados por la Junta de Accionistas, y ésta sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento.

3.2 Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros intermedios:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (NIIF 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 16, Arrendamientos	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Aclaración a la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28)	NIIF 1 y NIC 28 periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 22 Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018

La Administración de la sociedad estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los Estados Financieros, en el ejercicio de aplicación inicial.

3.3 Reclasificaciones

La Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones menores en la presentación de sus estados financieros intermedios al 31 de marzo de 2016, con el propósito de asegurar la comparabilidad con la presentación actual. A nivel de totales estas reclasificaciones no afectan el resultado del período a marzo de 2016. Dichas reclasificaciones, en ningún caso, corresponden a cambios de políticas contables ni errores.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO	Saldos informados en el		Saldos informados en
	2016		el 2017
	01-01-2016		01-01-2016
	31-03-2016	Reclasificación	31-03-2016
	M\$		M\$
Clases de cobros por actividades de operación			
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	0	2.131.133	(2.131.133)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Otros entradas (salidas) de efectivo	(769.391)	(2.131.134)	(2.900.525)

4. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de los mismos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

a) Riesgo de Mercado

- Riesgo de moneda

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en Diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 30% de los pasivos financieros totales. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF.

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto, todas las variaciones del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio.

Junto con lo anterior, la Sociedad ha establecido que la política para gestionar su riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional por transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, es a través contratos forwards.

La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de negociación.

Al cierre de estos estados financieros, la Sociedad mantiene contratado forwards en dólares americanos y coronas suecas con la finalidad de cubrir las exposiciones en dichas monedas originadas principalmente en los contratos de mantenimiento y operación de los sistemas electrónicos y por la adquisición de tags.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene una deuda con los tenedores de un bono emitido en el mercado nacional en UF (Bono UF). Este riesgo es mitigado en cierta medida mediante las tarifas de peaje, que se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) más un 3,5% real, produciéndose un calce financiero (aunque con retraso de doce meses).

- **Riesgo de tasa de interés**

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto (Bono USD y Bono UF) se encuentran a tasa fija. No obstante lo anterior, a contar de diciembre 2010, la Sociedad ha suscrito contratos de préstamos por cobrar con sus accionistas a tasa variable.

b) Riesgo de Crédito

La Sociedad cuenta con una política que identifica y limita los instrumentos financieros e instituciones en las cuales es posible invertir. De esta forma, la gestión del riesgo de liquidez se lleva a cabo invirtiendo los excedentes diarios de caja a plazos cortos (no superiores a 30 días) en instrumentos de renta fija, pactos de retroventa o fondos mutuos cuyo plazo remanente sea inferior a 3 años y además el emisor del instrumento financiero debe tener una clasificación de riesgo mínima exigida.

Un monto menor, que totaliza al cierre de estos estados financieros a marzo de 2017 por M\$79.394 (M\$ 78.579 al 31 de diciembre de 2016) es mantenido en depósitos a plazo renovables.

En cuanto a las instituciones, sólo es posible invertir los excedentes de caja en bancos locales que tengan como mínimo una clasificación AA+ otorgada por dos agencias clasificadoras de riesgo chilenas de reconocido prestigio u otra institución financiera previa aprobación de nuestro asegurador financiero, MBIA.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

Desde esta perspectiva, la Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que ha privilegiado el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que los flujos de servicios de deuda se encuentran calzada con los flujos de ingresos hasta el final de la concesión. Los flujos operacionales generados cubren holgadamente los costos operacionales, los requerimientos de mantenimiento mayor y las obligaciones financieras.

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se fondean mensualmente la cuota correspondiente al cupón de pago más próximo de los Bonos en UF y en USD.

d) Riesgos del Negocio

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales. Además, el proyecto cuenta con el respaldo de su controlador, Abertis, quien ocupa una posición de liderazgo y experiencia en el área de las construcciones y concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

Riesgo desempeño Económico

Los resultados de La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA, b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en "a" c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a). Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación a los instrumentos derivados, la Sociedad mantiene contratos Forwards con Banco Estado y un Cross Currency Swap asociado al financiamiento y contratado con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo a lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte y en relación a los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

De acuerdo a recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 58% de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, mientras que el 42% restante lo hace a través de ventanilla. Sin embargo, el riesgo de incobrabilidad está fuertemente correlacionado con la eficacia de los instrumentos que el marco jurídico ha dispuesto para garantizar el cobro del peaje en el sistema de concesiones de autopistas urbanas (Art.42 de la Ley de Concesiones y Art. 114 de la Ley de Tránsito).

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en dos categorías, con contrato TAG e Infractor. Según estas clasificaciones y en base a la experiencia

histórica, la provisión de incobrabilidad se estima como un porcentaje sobre la facturación de cada tipo de usuario. En el caso de usuarios con contrato tag, ese porcentaje asciende a 1,2% de la facturación a personas jurídicas, 3,7% de lo facturado a personas naturales y 70% de lo facturado a motocicletas. En el caso de usuarios infractores, la provisión asciende a 55%, en tanto que aquellos infractores que registran historial de impagos recurrentes, la provisión es de 100% de la facturación.

En cuanto a los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG y con un Pase Diario como medio de pago, no tienen riesgo de incobrabilidad, ya que dicho mecanismo corresponde básicamente a un sistema de prepago.

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de acciones como el envío de cartas remitidas al cliente, visitas a su domicilio y mensajes de texto vía celular.

Estas comunicaciones informan al usuario su deuda, la eventual inhabilitación del dispositivo TAG y los canales de pago disponibles. Una vez vencido el plazo, se inhabilita el dispositivo y el usuario se transforma en infractor de la concesionaria, con lo cual se activan las siguientes medidas:

- Cambio de tarifa de valor pórtico peaje a cliente infractor.
- Infraccionamiento según el artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Demanda judicial una vez agotadas todas las instancias de cobro prejudicial, según lo establecido por el Artículo 42 de la ley de Concesiones.

e) Riesgos del Negocio

- Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,99%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,97%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

- Estimaciones de tráfico

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema, carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico fueron realizadas por consultores independientes con vasta experiencia internacional en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional.

- Riesgo tarifario

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual. Este esquema de reajuste tarifario pretendía que las tarifas al inicio de la explotación de la concesión, fuesen más reducidas que las que hubiesen resultado caso de no existir la reajustabilidad del 3,5% real anual.

- Riesgo de reclamos y demandas

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de construcción, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

- Riesgo de catástrofes y fuerza mayor

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la infraestructura de la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, entre otros.

- Riesgo por infractores

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

5. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración del Grupo, necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Un detalle de las estimaciones y juicios usados, más críticos, son los siguientes:

a) Medición de activos intangibles y activos financieros bajo CINIIF 12.

Los Activos financieros generados por los flujos garantizados de los activos concesionados son registrados a su valor presente descontado a una tasa de interés relevante.

b) El importe de determinadas provisiones.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 corresponde a disponibles en caja, bancos e inversiones financieras.

a) El detalle es el siguiente:

	Moneda	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Caja	Pesos	293.704	436.695
Banco	Pesos	22.303.989	23.386.263
Pactos retro-compra	Pesos	168.579.243	142.888.033
Depósitos a plazo menor a 3 meses (1)	Pesos	<u>79.394</u>	<u>78.579</u>
Totales		<u>191.256.330</u>	<u>166.789.570</u>

El efectivo y equivalente efectivo corresponde a la caja, saldos en cuentas bancarias, depósitos a plazo y otro efectivo y equivalentes al efectivo. Este tipo de inversiones son fácilmente convertibles en efectivo en el corto plazo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Dentro de otro efectivo y equivalentes de efectivo, se incluyen las inversiones en pactos de retro-compra, la valorización se realiza mediante el devengo a tasa de compra de cada uno de los papeles adquiridos.

b) El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

31 de marzo de 2017

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital	Intereses	Total
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-03-17	03-04-17	20.107.540	6.971	20.114.511
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-03-17	03-04-17	34.773.018	9.041	34.782.059
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-03-17	03-04-17	22.346.224	5.810	22.352.034
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-03-17	03-04-17	460.766	120	460.886
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-03-17	03-04-17	21.096	5	21.101
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-03-17	03-04-17	456.923	79	457.002
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-03-17	03-04-17	455.705	79	455.784
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-03-17	03-04-17	10.115.179	1.753	10.116.932
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-03-17	03-04-17	9.024.313	1.564	9.025.877
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-03-17	03-04-17	731.447	64	731.511
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	31-03-17	03-04-17	484.460	-	484.460
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	31-03-17	03-04-17	5.083.641	-	5.083.641
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-03-17	03-04-17	283.624	766	284.390
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-03-17	03-04-17	13.379.924	36.126	13.416.050
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-03-17	03-04-17	7.572.204	20.445	7.592.649
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-03-17	03-04-17	43.084.029	116.327	43.200.356
TOTALES					168.380.093	199.150	168.579.243

31 de diciembre de 2016

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital	Intereses	Total
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-12-16	03-01-17	281.197	816	282.013
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-12-16	03-01-17	42.715.340	123.874	42.839.215
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	20-12-16	03-01-17	3.328.166	3.539	3.331.705
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	20-12-16	03-01-17	1.741.916	1.852	1.743.768
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	26-12-16	03-01-17	13.661.025	6.603	13.667.627
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-16	03-01-17	35.878.567	13.395	35.891.962
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-16	03-01-17	23.890.369	9.238	23.899.606
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-16	03-01-17	499.845	193	500.038
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-16	03-01-17	23.441	9	23.450
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-16	03-01-17	583.052	169	583.221
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-16	03-01-17	10.029.426	2.909	10.032.334
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-16	03-01-17	8.947.807	2.595	8.950.402
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-16	03-01-17	599.474	116	599.590
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-16	03-01-17	543.050	52	543.102
TOTALES					142.722.675	165.360	142.888.033

7. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Gastos pagados por anticipado	<u>1.507.867</u>	<u>1.206.606</u>
Totales	<u>1.507.867</u>	<u>1.206.606</u>

- (1) Los saldos al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 corresponden a seguros anticipados por devengar en el período siguiente, los seguros están detallados en la Nota 28 (e).

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Corriente			
Concepto	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$	
Ministerio de Obras Públicas (1)	9.859.405	7.982.898	
Clientes (2)	71.698.969	68.279.353	
Anticipo proveedores	438.678	109.608	
Otros deudores varios	<u>80.546</u>	<u>87.579</u>	
Totales	<u>82.077.598</u>	<u>76.459.438</u>	
No Corriente			
	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$	
Ministerio de Obras Públicas	<u>2.303.955</u>	<u>2.092.256</u>	
Totales	<u>2.303.955</u>	<u>2.092.256</u>	

- (1) Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado. Los saldos no corrientes corresponden principalmente a inversiones relacionadas con el Convenio Ad-Referéndum N°2-3 (Ver Nota 19).
- (2) En relación a los clientes, se castigaron aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron todos los medios de cobro y cumplieron las condiciones para ser tratados como incobrables. El monto de castigo al 31 de marzo de 2017 ascendió a M\$2.799.246 (M\$15.052.702 al 31 de diciembre del 2016), los cuales se dividen en clientes M\$538.528 (M\$5.199.514 al 31 de diciembre del 2016) e infractores M\$2.260.718 (M\$9.853.188 al 31 de diciembre del 2016). Los castigos no generan efecto en resultado.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a la NIC 39 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

Activos	31-03-2017		
Instrumentos financieros por categoría Activos Corrientes y no corrientes	Mantenidos hasta su vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Total
	M\$	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	191.256.330	-	191.256.330
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	-	82.077.598	82.077.598
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	-	154.289	154.289
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	-	84.082.584	84.082.584

Activos	31-12-2016		
Instrumentos financieros por categoría Activos Corrientes y no corrientes	Mantenidos hasta su vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Total
	M\$	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	166.789.570	-	166.789.570
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	-	76.459.438	76.459.438
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	-	114.499	114.499
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	-	83.260.650	83.260.650

Pasivos	31-03-2017		
Instrumentos financieros por categoría Pasivos Corrientes y no corrientes	Mantenidos hasta su vencimiento	Otros pasivos financieros	Total
	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	40.729.990	-	40.729.990
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	13.297.803	13.297.803
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	-	5.285.273	5.285.273
Otros pasivos financieros, no corrientes	494.690.372	-	494.690.372

Pasivos	31-12-2016		
Instrumentos financieros por categoría Pasivos Corrientes y no corrientes	Mantenidos hasta su vencimiento	Otros pasivos financieros	Total
	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	32.986.206	-	32.986.206
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	14.788.055	14.788.055
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	-	2.931.238	2.931.238
Otros pasivos financieros, no corrientes	487.368.174	-	487.368.174

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A.	Accionistas Comunes	Prestacion de servicios	154.289	114.499
Totales				154.289	114.499

b) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Fecha	Tasa	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	10-06-2020	5,19%	9.906.534	9.812.336
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	12-12-2020	5,14%	3.742.828	3.706.848
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	12-06-2021	5,19%	4.661.090	4.614.120
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	13-12-2019	5,14%	4.134.639	4.096.731
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	21-09-2020	5,04%	5.395.155	5.344.377
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	21-03-2021	4,49%	4.818.954	4.768.732
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	12-09-2021	5,03%	4.761.380	4.714.224
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Mutuos	27-12-2018	5,12%	4.621.215	4.574.175
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	10-06-2020	5,23%	9.889.209	9.794.285
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	12-12-2020	5,14%	3.742.827	3.706.848
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	12-06-2021	5,19%	4.661.090	4.614.120
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	13-12-2019	5,14%	4.134.639	4.096.731
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	21-09-2020	5,11%	5.411.475	5.359.992
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	21-03-2021	4,49%	4.818.954	4.768.732
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	12-09-2021	5,03%	4.761.380	4.714.224
0-E	Central Korbana Sweden AB	Accionistas	Mutuos	27-12-2018	5,12%	4.621.215	4.574.175
Totales						84.082.584	83.260.650

Con fecha 13 de diciembre de 2010; 10 y 28 de junio, 21 y 28 de septiembre y 12 de diciembre de 2011; 21 de marzo, 12 de junio y 12 de septiembre 2012, mediante escrituras públicas, la Sociedad suscribió con sus accionistas Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbona Sweden AB, sendos mutuos a plazo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio, los cuales se encuentran registrados en el rubro cuentas por cobrar entidades relacionadas no corriente.

Los mutuos a los accionistas y relacionadas, se suscribieron a tres años plazo, pagaderos en una sola cuota al final del período y devengan una tasa de interés anual de TAB más 1 punto porcentual.

Con fecha 27 de diciembre 2012 se modificó la fecha de vencimiento de estos mutuos postergándola en 6 años contados desde su fecha de vencimiento inicial, quedando por lo tanto todos con un vencimiento final de 9 años desde la fecha de otorgamiento del mutuo.

Asimismo, con fecha 27 de diciembre 2012 la Sociedad suscribió un nuevo mutuo con sus accionistas y relacionadas a 6 años plazo, pagadero en una sola cuota a su vencimiento a una tasa de interés anual de TAB más 1 punto porcentual.

En junta extraordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 2015 se aprobó que los contratos de Mutuos adeudados por Inversora de Infraestructuras S.L., fueran cedidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. a Inversiones Nocedal S.A. mediante sendas Escrituras Públicas otorgadas en la Octava Notaría de Santiago del Notario Público don Andrés Rubio Flores. Dichas cesiones fueron a su vez prendadas en favor de MBIA por escrituras otorgadas en la misma Notaría ya mencionada.

Con fecha 23 de febrero de 2015 se realiza cambio de razón social de Inversiones Nocedal S.A. pasando a denominarse Abertis Autopistas Chile S.A.

Estos contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes. (Ver nota 28).

c) Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionistas	Prestación de servicios	4.292.645	2.452.167
96.889.500-1	Gestora de Autopistas S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	992.628	479.071
Totales				5.285.273	2.931.238

d) Transacciones significativas y sus efectos en resultado

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-03-2017		31-12-2016	
				Monto	Efecto en Resultado	Monto	Efecto en Resultado
				M\$	(Cargo)/Abono M\$	M\$	(Cargo)/Abono M\$
96.814.430-8	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE S.A.	Accionista	Intereses préstamos otorgados	410.251	410.251	1.734.223	1.734.223
96.814.430-8	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE S.A.	Accionista	Servicios recibidos	622.331	(622.331)	2.060.645	(2.060.645)
96.814.430-8	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE S.A.	Accionista	Dividendos entregados	-	-	11.450.000	-
0-E	CENTRAL KORBANA SWEDEN AB	Accionista	Intereses préstamos otorgados	411.682	411.682	1.740.995	1.740.995
96.931.460-6	CENTRAL KORBANA CHILE S.A.	Accionista	Dividendos entregados	-	-	11.450.000	-
96.873.140-8	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO	Accionistas Comunes	Servicios operación de pejaes	101.469	(101.469)	286.555	286.555
96.889.500-1	GESTORA DE AUTOPISTAS S.A.	Accionistas Comunes	Mantenición y explotación	438.899	(438.899)	1.378.364	(1.378.364)

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No ha habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de estas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

e) Administración y alta dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad.

f) Remuneración del directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los miembros del directorio y ejecutivos claves, no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos como directores.

11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Pasivos por impuestos, corrientes	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Impuesto por pagar (IVA)	3.509.162	499.898
Pagos provisionales mensuales	(10.050.651)	(7.376.452)
Impuesto a la Renta	<u>29.037.009</u>	<u>21.990.666</u>
Totales	<u>22.495.520</u>	<u>15.114.112</u>

12. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 3.1 g) dado que tiene el derecho de cobro por el uso de la infraestructura de la concesión. Dicho activo corresponde a parte de los gastos del período de construcción de la concesión que se relacionan directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio, de acuerdo al modelo CINIIF12.

La amortización es reconocida en resultados con base al método lineal, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

No existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

a) El detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	31-03-2017			31-12-2016		
	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$
Concesiones Administrativas	502.963.570	(160.204.303)	342.759.267	502.963.570	(154.009.865)	348.953.705
Edificios Concesionados	1.965.417	(842.140)	1.123.277	1.965.417	(822.548)	1.142.869
Obras en Curso	40.531.920	-	40.531.920	33.946.007	-	33.946.007
Totales	545.460.907	(161.046.443)	384.414.464	538.874.994	(154.832.413)	384.042.581

b) Los movimientos de los activos intangibles identificables, son los siguientes:

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Obras en Curso	Total Activos intangibles identificables, neto M\$
Saldo inicial al 01-01-2017	1.142.869	348.953.705	33.946.007	384.042.581
Adiciones	-	-	6.585.913	6.585.913
Amortización	(19.592)	(6.194.438)	-	(6.214.030)
Total de movimientos	(19.592)	(6.194.438)	6.585.913	371.883
Saldo final activos intangibles identificables al 31-03-2017	1.123.277	342.759.267	40.531.920	384.414.464

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Obras en Curso	Total Activos intangibles identificables, neto M\$
Saldo inicial al 01-01-2016	1.965.417	501.778.957	512.155	504.256.529
Adiciones	-	1.184.613	33.433.852	34.618.465
Amortización	(822.548)	(154.009.865)	-	(154.832.413)
Total de movimientos	(822.548)	(152.825.252)	33.433.852	(120.213.948)
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2016	1.142.869	348.953.705	33.946.007	384.042.581

c) Movimiento amortización acumulada:

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Total amortización acumulada M\$
Saldo inicial al 01-01-2016	(744.180)	(130.081.635)	(130.825.815)
Amortización a Diciembre 2016	(78.368)	(23.928.230)	(24.006.598)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2016	<u>(822.548)</u>	<u>(154.009.865)</u>	<u>(154.832.413)</u>
Amortización a Marzo 2017	(19.592)	(6.194.438)	(6.214.030)
Saldo amortización acumulada al 31-03-2017	<u>(842.140)</u>	<u>(160.204.303)</u>	<u>(161.046.443)</u>

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Propiedades , planta y equipos, neto	31-03-2017	31-12-2016
	M\$	M\$
Construcciones	1.905.579	2.095.139
Maquinarias y equipos	5.153.654	5.271.228
Instalaciones	150.483	19.350
Elementos de Transporte	193.490	216.562
Total propiedades, planta y equipos, neto	7.403.206	7.602.279
Propiedades, planta y equipos, bruto	31-03-2017	31-12-2016
	M\$	M\$
Construcciones	3.660.114	4.298.641
Maquinarias y equipos	19.777.758	19.612.451
Instalaciones	638.528	19.350
Elementos de Transporte	431.328	431.328
Total propiedades, planta y equipos	24.507.728	24.361.770

b) Depreciación acumulada

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Depreciación acumulada	31-03-2017	31-12-2016
	M\$	M\$
Terreno	-	-
Construcciones	(1.754.535)	(2.203.502)
Maquinarias y equipos	(14.624.104)	(14.341.223)
Instalaciones	(488.045)	-
Elementos de Transporte	(237.838)	(214.766)
Total depreciación acumulada	(17.104.522)	(16.759.491)

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipo en los distintos períodos informados.

Las propiedades, planta y equipo de la Sociedad no presentan restricciones ni garantías significativas, en los distintos períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo fuera de servicio.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta o con compromisos de compras futuras.

c) Movimientos

Los movimientos al 31 de marzo de 2017, son los siguientes:

	Construcciones M\$	Instalaciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Elementos de transporte M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	2.095.139	19.350	5.271.228	216.562	7.602.279
Adiciones	-	-	221.066	-	221.066
Gasto por depreciación	(14.168)	(24.910)	(342.202)	(23.072)	(404.352)
Bajas	-	-	(15.787)	-	(15.787)
Trasposos	(175.392)	156.043	19.349	-	-
Total cambios	(189.560)	131.133	(117.574)	(23.072)	(199.073)
Saldo final al 31 de Marzo de 2017	1.905.579	150.483	5.153.654	193.490	7.403.206

Los movimientos al 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

	Construcciones M\$	Instalaciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Elementos de transporte M\$	Otras propiedades M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	4.296.846	596.756	19.590.606	376.175	51.397	24.911.780
Adiciones	1.795	3.161	3.143.530	130.931	-	3.279.417
Gasto por depreciación	(2.203.502)	(483.679)	(13.857.543)	(214.766)	(51.397)	16.810.887
Bajas	-	(96.888)	(3.605.365)	(75.778)	-	3.778.031
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Total cambios	(2.201.707)	(577.406)	(14.319.378)	(159.613)	(51.397)	(17.309.501)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2016	2.095.139	19.350	5.271.228	216.562	-	7.602.279

14. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

a) El detalle de los pasivos financieros a tasa efectiva al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Corrientes	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Préstamos Bancarios	1.488.078	904.546
Bono emitido en UF (a)	25.826.543	21.130.901
Bono emitido en Dólares (b)	<u>13.415.369</u>	<u>10.950.759</u>
Totales	<u>40.729.990</u>	<u>32.986.206</u>
No corrientes	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Préstamos Bancarios	60.206.960	59.913.467
Derivado de cobertura (c)	41.286.958	35.895.584
Bono emitido en UF (a)	263.758.756	261.453.459
Bono emitido en Dólares (b)	<u>129.437.698</u>	<u>130.105.664</u>
Totales	<u>494.690.372</u>	<u>487.368.174</u>
TOTAL CORRIENTE Y NO CORRIENTES	<u>535.420.362</u>	<u>520.354.380</u>

(a) En Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) En los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223% y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos US\$".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados

Financieros al 31 de marzo de 2017, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$289.585.299, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$142.853.067, tasa efectiva de 8,91%.

Covenants por emisión de Bonos

La Sociedad mantiene diversos covenants en virtud de los contratos de financiamiento con MBIA Inc., dichos covenants pueden dividirse en dos tipos; operacionales y financieros. Dentro de los covenants operacionales se establecen obligaciones generales de mantener la operación mediante requerimientos de mantención, procesamiento y comunicación de información, los cuales se han cumplido periódicamente hasta la fecha. Respecto a lo covenants financieros, existen covenants cumplidos a fecha y que tienen relación con restricciones de pagos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bonistas como primera prioridad, y covenants de medición anual relativos a servicios de la deuda que son comunicados a MBIA Inc, de acuerdo al contrato entre las partes. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de deuda anteriormente mencionadas, la Sociedad ha prendado todos los activos y flujos de la concesión. Las prendas constituidas a favor de los bonistas han sido reveladas en la Nota 29.

(c) La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En Diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación anual de intereses es anual, de un 6,223%.

En Octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento de cobertura con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el período de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en Dólares y la Sociedad se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo en US\$ Bono denominado en dólares, deuda original
- Activo en US\$ Parte activa del Cross Currency Swap
- Pasivo en UF Parte pasiva del Cross Currency Swap

La valoración del Cross Currency Swap es informada mensualmente por ICO, quien extrae la información de las curvas tanto en UF como en US\$ directamente de Reuters.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación Financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales todos los inputs relevantes no estén basados en datos de mercado que sean observables.

b) Vencimiento y moneda de obligaciones con bancos

Al 31 de marzo de 2017

Deudor empresa Rut	Nombre	Acreedor		Tasa de		Tasa Nominal	Tasa Efectiva Valor/Base	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días M\$	Mas de 90	Mas de		Mas de 5 años M\$	Total M\$	
		País	Nombre	Moneda	interés					Tipo	Días a 1 año M\$	Más de 1 a 3 años M\$			3 años hasta 5 años M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo	UF	Efectiva	Fija	3,82%	3,89%	semestral	-	1.488.078	5.417.648	6.355.462	48.433.850	61.695.038
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono	UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03%	semestral	16.741.477	9.085.066	66.382.862	49.242.673	148.133.221	289.585.299
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono	USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,90%	semestral	8.708.001	4.707.368	33.018.379	24.348.725	72.070.594	142.853.067
Totales										25.449.478	15.280.512	104.818.889	79.946.859	268.637.665	494.133.404

Al 31 de diciembre de 2016:

Deudor empresa Rut	Nombre	Acreedor		Tasa de		Tasa Nominal	Tasa Efectiva Valor/Base	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días M\$	Mas de 90	Mas de		Mas de 5 años M\$	Total M\$	
		País	Nombre	Moneda	interés					Tipo	Días a 1 año M\$	Más de 1 a 3 años M\$			3 años hasta 5 años M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo	UF	Efectiva	Fija	3,82%	3,89%	semestral	-	904.546	5.384.731	6.325.701	48.203.035	60.818.013
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono	UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03%	semestral	-	21.130.901	65.163.355	49.012.084	147.278.020	282.584.361
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono	USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,90%	semestral	-	10.950.759	32.948.668	24.550.418	72.606.579	141.056.423
Totales										-	32.986.206	103.496.754	79.888.203	268.087.633	484.458.796

c) Los montos no descontados según vencimientos al 31 de marzo de 2017 son los siguientes:

Deudor empresa	Rut	Nombre	Vencimiento						Mas de 90		Mas de		Total	
			País	Acreeedor Nombre	Moneda	Tasa de interés Tipo	Tasa Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Dias	Dias a 1 año	Más de 1 a 3 años		3 años hasta 5 años
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo	UF	Nominal	Fija	3,82% semestral	-	57.368	207.726	242.347	1.834.916	2.342.358	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono	UF	Nominal	Fija	5,30% semestral	633.272	455.018	2.860.110	2.080.080	5.850.225	11.878.704	

Deudor empresa	Rut	Nombre	Vencimiento						Mas de 90		Mas de		Total	
			País	Acreeedor Nombre	Moneda	Tasa de interés Tipo	Tasa Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Dias	Dias a 1 año	Más de 1 a 3 años		3 años hasta 5 años
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono	USD	Nominal	Fija	6,22% semestral	13.854.291	8.750.000	55.000.000	40.000.000	112.500.000	230.104.291	

15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Proveedores comerciales (1)	7.662.017	9.241.120
Acreeedores Multioperación (2)	5.120.544	4.985.343
Acreeedores Varios	515.242	561.592
Totales	13.297.803	14.788.055

(1) Corresponde principalmente a facturas por pagar asociadas a construcción de obra, principalmente proveedor Sacyr Chile S.A., Constructora Trebol Ltda., Empresa Constructora Agua Santa S.A, entre otras.

(2) Corresponde a la prestación de servicios de facturación y recaudación de registros tarifados de terceros (RUTA 68 y SABA), estas transacciones son registradas en partidas acreedoras conteniendo la facturación y recaudación por cuenta de terceros.

16. OTRAS PROVISIONES

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Concepto	Corrientes		No Corrientes	
	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Otras provisiones	2.817.581	3.739.574	3.571.850	3.716.224
Provisión Mantenimiento mayor (1)	-	-	12.403.028	12.014.505
Totales	2.817.581	3.739.574	15.974.878	15.730.729

(1) Estos montos son provisionados para cubrir los costos de mantenimientos que se realizarán en el futuro, de acuerdo al plan de mantenimiento de carreteras, que está en función de los ciclos de intervención.

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Movimientos	Corrientes	No Corrientes		Total M\$
	Otras provisiones M\$	Otras provisiones M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01-01-2017	3.739.574	3.716.224	12.014.505	19.470.303
Dotación	8.250.820		1.230.387	9.481.207
Aplicaciones	(9.172.813)	(144.374)	(1.035.167)	(10.352.354)
Actualización financiera	-		137.836	137.836
Reajuste UF	-		55.467	55.467
Saldo final al 31-03-2017	2.817.581	3.571.850	12.403.028	18.792.459

Movimientos	Corrientes	No Corrientes		Total M\$
	Otras provisiones M\$	Otras provisiones M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01-01-2016	141.689	1.914.247	11.342.680	13.398.616
Dotación	3.739.574	1.801.977	5.465.014	11.006.565
Aplicaciones	(141.689)		(5.116.620)	(5.258.309)
Actualización financiera			323.431	323.431
Saldo final al 31-12-2016	3.739.574	3.716.224	12.014.505	19.470.303

17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Corriente	
	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Provisiones por vacaciones a los empleados	188.488	229.765
Provisiones por bonos de desempeño	178.600	352.743
Totales	367.088	582.508

18. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Corrientes		
Ingresos anticipados	490.813	235.784
Ingresos Diferidos	2.829.586	2.852.182
Otros pasivos	2.171.287	1.635.869
Total	5.491.686	4.723.835
No Corrientes		
Ingresos Diferidos	6.894.731	6.974.498
Total	6.894.731	6.974.498

Ingresos Diferidos por Convenio Complementario Nro.1 y 4

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4, los cuales al 31 de marzo de 2017 equivalen a M\$267.897 (UF10.120,04) en ingresos diferidos corrientes y M\$3.571.635 (UF134.921,53) en ingresos diferidos no corriente. Al 31 de diciembre de 2016 equivalen a M\$266.643 (UF10.120,04) en ingresos diferidos corrientes y M\$3.621.567 (UF137.451,42) en ingresos diferidos no corriente.

Ingresos Diferidos Arriendos Anual Infraestructura de Señal

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos corrientes arriendos anual infraestructura de señal, percibidos por adelantado al 31 de marzo de 2017 por M\$8.059 (M\$18.129 al 31 de diciembre de 2016).

Ingresos Diferidos por Convenio Ad_Referéndum N°1

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por concepto de estudios, seguros, conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras "Obras Mejoramiento Enlace Vivaceta" solicitadas a través del Convenio Ad_Referéndum N°1, los cuales al 31 de marzo de 2017 equivalen a M\$2.561.689 en ingresos diferidos corrientes (M\$2.585.539 al 31 de diciembre de 2016).

Ingresos Diferidos Estaciones de Servicio

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos el derecho por uso del espacio de concesión para la implementación y explotación estaciones de servicio, los cuales al 31 de marzo de 2017 equivalen a M\$482.754 (al 31 de diciembre de 2016 M\$217.655) en ingresos diferidos corrientes y M\$2.081.865 (al 31 de diciembre de 2016 M\$2.111.700) en ingresos diferidos no corrientes.

En otros acreedores se incluyen las transacciones de recaudo y traspaso de ventas mensuales provenientes de terceros a nuestros clientes estratégicos del sistema multioperación (SABA - Ruta 68), al 31 de marzo de 2017 por M\$2.170.715 (al 31 de diciembre de 2016 M\$1.635.748), principalmente.

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Modificación impuesto primera categoría

En el Diario Oficial de 29 de septiembre de 2014, se publicó la Ley N° 20.780 la cual efectúa una serie de modificaciones e introduce nuevas normas en materia tributaria, dentro de las cuales están las modificaciones de la tasa del Impuesto de Primera Categoría establecida en el artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) para las rentas percibidas o devengadas desde el año calendario 2014 en adelante.

De acuerdo con dicho aumento se eleva la referida tasa desde un 20% hasta un 25% o 27% según sea el caso. Así los contribuyentes que a partir del año comercial 2017 deban aplicar las disposiciones de la letra A), del artículo 14 de la LIR, aumentarán su tasa hasta un 25%, mientras que los sujetos a las disposiciones de la letra B), del mismo artículo, por el año comercial 2017 se gravarán con una tasa de un 25,5%, la que a partir del año 2018 será de un 27%.

Con fecha 2 de febrero de 2016 fue publicada en el diario oficial la Ley de Simplificación de Reforma tributaria (Ley N°20.899) que tiene por objetivo simplificar el sistema de impuesto a la renta que comenzará a regir a contar del año 2017; hacer ajustes al impuesto al valor agregado; así como a las normas anti-elusión. En lo relacionado con el sistema de tributación la modificación propuesta considera que las sociedades anónimas (abiertas o cerradas), como es el caso de la Sociedad, siempre deberán tributar conforme a la modalidad del sistema semi-integrado. Luego, este sistema será el régimen general de tributación para las empresas a contar del año comercial 2017. Se mantienen las tasas establecidas por la Ley N°20.780, esto es: 25,5% en el año 2017 y 27% en el año 2018. De igual forma, el crédito para los impuestos global complementario o adicional será de 65% del monto del impuesto de primera categoría.

b) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se presentan netos en el estado de situación financiera, por M\$25.167.080 y M\$25.241.041 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Impuestos Diferidos	31-03-2017		31-12-2016	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Provisión cuentas incobrables	27.137.571	20.994.227	5.301.755	-
Provisión reparaciones futuras	3.348.818	-	3.174.692	-
Ingresos anticipados	1.372.652	-	1.318.289	-
Propiedad, planta y equipos	-	783.948	-	758.787
Instrumentos financieros	-	(1.593.840)	-	167.902
Activo intangibles obra concesionada	-	3.080.016	-	3.362.189
Provisión vacaciones	50.892	-	53.642	-
Provisiones del personal	48.222	-	94.898	-
Otras provisiones	2.060.278	-	1.710.321	-
Diferencia interés deudas	-	(344.991)	-	(24.033)
Gastos anticipados	-	217.736	-	71.535
Totales	34.018.433	23.137.096	11.653.597	4.336.380

31 de marzo de 2017:

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2017 M\$	Variación Resultado M\$	Variación Patrimonio M\$	Saldo al 31-03-2017 M\$
Provisión cuentas incobrables	5.301.755	841.589	-	6.143.344
Provisión reparaciones futuras	3.174.692	174.126	-	3.348.818
Ingresos anticipados	1.318.289	54.363	-	1.372.652
Propiedad, planta y equipos	(758.787)	(25.161)	-	(783.948)
Instrumentos financieros	(167.902)	618.459	1.143.283	1.593.840
Activo intangibles obra concesionada	(3.362.189)	282.172	-	(3.080.017)
Provisión vacaciones	53.642	(2.750)	-	50.892
Provisiones del personal	94.898	(46.676)	-	48.222
Otras provisiones	1.710.321	349.958	-	2.060.279
Diferencia interés deudas	24.033	320.958	-	344.991
Gastos anticipados	(71.535)	(146.201)	-	(217.736)
Totales	7.317.217	2.420.837	1.143.283	10.881.337

31 de diciembre de 2016:

	Saldo al 01-01-2016	Variación Resultado	Variación Patrimonio	Saldo al 31-12-2016
	M\$	M\$	M\$	M\$
Movimientos en las diferencias temporarias				
Provisión cuentas incobrables	4.191.370	1.110.385	-	5.301.755
Provisión reparaciones futuras	2.883.877	(108.911)	399.726	3.174.692
Ingresos anticipados	704.228	614.061	-	1.318.289
Propiedad, planta y equipos	-	(758.787)	-	(758.787)
Instrumentos financieros	(7.712.025)	3.732.154	3.811.969	(167.902)
Activo intangibles obra concesionada	(5.965.486)	2.603.297	-	(3.362.189)
Provisión vacaciones	76.181	(22.539)	-	53.642
Provisiones del personal	397.928	(303.030)	-	94.898
Otras provisiones	623.356	1.086.965	-	1.710.321
Diferencia interés deudas	(91.089)	115.123	-	24.034
Gastos anticipados	(38.564)	(32.972)	-	(71.536)
Totales	(4.930.224)	8.035.746	4.211.695	7.317.217

c) Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del periodo

Concepto	01-01-2017 31-03-2017	01-01-2016 31-03-2016
	M\$	M\$
Efecto de activos y pasivos por impuestos diferidos	2.420.836	(3.774.871)
Impuesto único gastos rechazados	(1.472)	(45.301)
Efecto en resultado por provisión impuesto renta	(7.081.645)	302.332
Totales	(4.662.281)	(3.517.840)

d) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2017 31-03-2017	01-01-2016 31-03-2016
	M\$	M\$
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal (1)	(5.061.310)	(6.776.181)
Diferencias permanentes	(8.431)	(7.389)
Diferencia en la estimación, reverso diferidos	407.460	-
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	-	3.265.730
Ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	399.029	3.258.341
Gastos por impuestos utilizando la tasa efectiva	(4.662.281)	(3.517.840)

(1) La tasa de impuestos vigente para al 31 de marzo de 2017 es de 25,5% y 31 de marzo de 2016 es de 24%.

20. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

El MOP entregó a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encontraba.

La Sociedad concesionaria tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
Autos y camionetas
Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.

TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.

TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas		
	Autos y camionetas	1,0	1,0
	Autos y camionetas con remolque		
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.

TBP : 40 \$/Km.

TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientas unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

- a) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.
- b) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003.

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de serviciabilidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos.
- b) modificación de pasarelas.
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago.
- d) costo de modificación de servicios secos.
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras.
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales.
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N°1.

El Convenio Complementario N°1 fue aprobado por Decreto Supremo N°558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003.

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005.

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N0s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Publicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2 ,D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros.2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005.

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007.

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje

General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atraviesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicional a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televías Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

Convenio Ad-Referéndum N°1

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de actualizar los estándares de seguridad vial a la normativa vigente e implementar mejoramientos en las conectividades que interfieren con las concesiones viales, entregando así un mejor estándar de servicio a los usuarios. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°1 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 18 de Abril de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera la ejecución, conservación y mantenimiento de: i) obras de mejoramiento de salida a Ruta 5 Sur en Enlace Vivaceta, y ii) obras de mejoramiento de la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte.

La construcción de las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N°1 han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF 963.000 aproximadamente.

El martes 1 de julio se habilitó el nuevo enlace de la calzada expresa poniente del eje Ruta 5 con las calles Balmaceda y Mapocho. Esta conexión permite disminuir el gran atochamiento vehicular que hoy se produce en dicho sector, otorgando un nuevo enlace con el centro de Santiago para quienes provienen del norte de la capital.

En cuanto a la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte, el 16 de septiembre de 2015 se habilitó la conexión desde el sur hacia el oriente lo que permite conectar ambas vía expresas, por donde transitan unos 8.000 vehículos. El cronograma contempla para el mes de Marzo 2016 la apertura de la conexión desde el oriente hacia el sur. Gracias a estas conexiones se mantendrán los flujos y las velocidades sin que los vehículos deban salir a las calles locales de las comunas de Renca y Quinta Normal.

Convenio Ad-Referéndum N°2 - 3

Fecha de Publicación 14 de octubre de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de otorgar un mayor estándar de servicio y seguridad de tránsito a los usuarios de la ruta, considerando el estado del actual Puente Maipo y su elevado flujo vehicular. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°2-3 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 4 de Diciembre de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) estudios e ingeniería del nudo Quilicura, denominado "PID Nudo Quilicura", (ii) construcción, conservación, mantención, operación y explotación de dos nuevas estructuras, al poniente del actual Puente Maipo, y los accesos norte y sur de las mismas, obras denominadas "Nuevo Puente Maipo y sus Accesos", e (iii) instalación, habilitación técnica, conservación, mantención, operación y explotación de un nuevo pórtico.

La construcción de las obras asociadas al Nuevo Puente Maipo han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera una fórmula de un incremento contenido en la tarifa de dos pórticos ubicados en el extremo sur de la ruta. En caso que el mencionado incremento no compense en su totalidad la inversión realizada, la fórmula también contempla la extensión por hasta 12 meses del plazo original de la Concesión. El Nuevo Puente Maipo tendrá una longitud de 1,7 kilómetros y su inversión total alcanzaría los UF 1.800.000 aproximadamente. A su vez, el Convenio Ad Referéndum N°2-3 considera servicios complementarios asociados a la Concesión, los cuales corresponden a estaciones de servicios cuya licitación fue adjudicada a Enx S.A en 2015.

Otros Acuerdos

Con fecha 10 de marzo de 2016 se firmó con el Ministerio de Obras Públicas un protocolo de acuerdo marco relacionado a la ejecución de obras en el Nudo Quilicura. El monto máximo de inversión será de UF 14.107.917.-

21. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y a la B.A.L.I. para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	58.000.000	58.000.000	58.000.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	<u>76.694.957</u>	<u>76.694.957</u>

c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, corresponde a los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	% Propiedad 31-03-2017	% Propiedad 31-12-2016
Abertis Autopistas Chile S.A.	96.814.430-8	50,00%	50,00%
Central Korbona Chile S.A.	0-E	50,00%	50,00%
Total		<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

d) Política de Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio.

En la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012, se acordó proponer la distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos. En esta junta de accionista se propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo a lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afectada a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

En Junta de Directorio celebrada con fecha 16 de diciembre de 2015, se acuerda la distribución de dividendos de \$136,206897 pesos por acción a los accionistas Central Korbona Chile S.A y Abertis Autopistas Chile S.A. con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014. Este dividendo fue pagado el día 6 de enero de 2016 por un total de M\$7.900.000.

En Junta de Directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2016, se acuerda la distribución de dividendos de \$258,62 pesos por acción a los accionistas Central Korbona Chile S.A y Abertis Autopistas Chile S.A. con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2015. Este dividendo fue pagado el día 21 de diciembre de 2016 por un total de M\$15.000.000.

e) Ganancias Acumuladas

	31-03-2017 M\$	31-12-2016 M\$
Saldo al inicio del período	114.596.457	78.272.698
Distribución de dividendos	-	(15.000.000)
Resultado del período	<u>15.181.691</u>	<u>51.323.759</u>
Totales	<u>129.778.148</u>	<u>114.596.457</u>

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Concepto	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Autos y camionetas	27.356.077	25.337.679
Buses y camiones	5.737.932	5.533.076
Camiones con remolque	3.244.990	3.144.576
Motos	207.686	207.112
Infraestructores sin contrato	6.329.574	5.243.790
Pase Diario único	2.249.478	2.307.445
Otros ingresos	3.176.121	2.732.038
Provisión de insolvencia	<u>(5.296.742)</u>	<u>(4.542.010)</u>
Totales	<u>43.005.116</u>	<u>39.963.706</u>

Ingresos Ordinarios	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Servicios prestados	<u>101.468</u>	<u>77.800</u>
Total Ingresos de explotación	<u>43.106.584</u>	<u>40.041.506</u>

23. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Concepto	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Otros ingresos	<u>103.731</u>	<u>35.017</u>
Totales	<u>103.731</u>	<u>35.017</u>

24. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Concepto	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Sueldos y salarios	(538.995)	(1.569.690)
Otros gastos de personal	<u>(156.006)</u>	<u>(155.460)</u>
Totales	<u>(695.001)</u>	<u>(1.725.150)</u>

25. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Conceptos	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Depreciación	(404.352)	(382.588)
Amortización	<u>(6.214.030)</u>	<u>(5.995.273)</u>
Totales	<u>(6.618.382)</u>	<u>(6.377.861)</u>

26. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Concepto	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Servicios exteriores empresas grupo y asociadas (1)	(1.062.816)	(340.109)
Reparación y conservación	(2.149.281)	(1.909.762)
Arrendamientos y cánones	(38.798)	(169.834)
Suministros	(379.283)	(405.234)
Servicios bancarios	(8.425)	-
Var. Provisiones IFRIC 12	(1.230.387)	(1.187.841)
Servicios de profesionales independientes	(81.028)	(134.973)
Publicidad y propaganda	(75.462)	(122.247)
Gastos de las operaciones	(1.770.780)	(1.395.039)
Otros servicios exteriores	(441.734)	(438.319)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(15.787)	(29.046)
Tributos	<u>(92.407)</u>	<u>(89.849)</u>
Totales	<u>(7.346.188)</u>	<u>(6.222.253)</u>

27. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Concepto	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Ingresos financieros por préstamos y mutuos a empresas relacionadas	821.934	849.094
Intereses ganados por depósitos a plazo	<u>1.284.863</u>	<u>1.373.685</u>
Totales	<u>2.106.797</u>	<u>2.222.779</u>

28. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Concepto	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Intereses bancarios	(8.922.606)	(9.710.943)
Actualización financiera provisión mantención mayor	(137.836)	-
Otros gastos financieros	<u>(114.712)</u>	<u>(67.071)</u>
Totales	<u>(9.175.154)</u>	<u>(9.778.014)</u>

29. RESULTADOS POR UNIDADES DE REAJUSTE

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016, es el siguiente:

Resultado por unidades de reajuste	01-01-2017	01-01-2016
	31-03-2017	31-03-2016
	M\$	M\$
Provisión mantención mayor	(55.468)	-
Reajuste obligación Préstamo	(1.378.695)	(2.444.674)
Reajuste Disponible	(174.825)	5.930
Otros	<u>(29.426)</u>	<u>(28.650)</u>
Totales	<u>(1.638.414)</u>	<u>(2.467.394)</u>

30. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Garantías directas

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 18.303-03, la Sociedad constituyó:

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 Nº 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 Nº 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta Nº 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el Nº 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 Nº 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 Nº 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta Nº 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el Nº 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº

8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

b) Garantías recibidas

Al 31 de marzo de 2017, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. ha recibido y mantiene documentos por un total de UF 1.529,60 según se observa en el siguiente detalle:

Empresa	Banco	Montos		Vencimiento	Motivo
		UF	o \$		
Iluminacion y Paisaje Ltda	BBVA	UF	4.741,10	15-jun.-17	Para Garantizar las Obras de Mitigacion
Iluminacion y Paisaje Ltda	BBVA	UF	948,22	15-dic.-17	Para Garantizar las Obras de Mitigacion
Atento Chile S.A.	BCI	UF	3.400,00	30-sep.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 662
Claudio Renato Whittaker	BCI	UF	972,00	03-oct.-16	Garantia fiel cumplimiento oc 45032415
Constructora BE y Asociados	BCI	UF	78,17	31-dic.-17	Obligaciones Previsionales Contrato 846
Empresas Jordan S.A.	BCI	UF	2.839,00	30-sep.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 821
Hermat paisajismo Ltda.	BCI	M\$	39,24	31-mar.-17	Garantia fiel cumplimiento cto 854
Hermat paisajismo Ltda.	BCI	UF	1.400,00	14-mar.-18	Garantizar fiel cumplimiento contrato N° 854
Interexport Telecomunicaciones	BCI	UF	461,00	31-jul.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato 836
Interexport Telecomunicaciones	BCI	UF	15.000,00	28-ene.-19	Garantia fiel cumplimiento cto 877
Inversiones Integro Corp Ltda.	BCI	UF	64,00	30-sep.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato 840
Inversiones Integro Corp Ltda.	BCI	UF	350,00	01-abr.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 765
Quitel Ingenieria Ltda.	BCI	UF	600,00	26-abr.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 768
Quitel Ingenieria Ltda.	BCI	UF	3.658,00	26-abr.-17	Garantia fiel cumplimiento contratot N° 768
Quitel Ingenieria Ltda.	BCI	UF	241,00	30-dic.-17	Para Garantizar la correcta ejecucion de las Obras
Servicio de Correspondencia Envia Ltda.	BCI	UF	1.910,00	27-abr.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 808
Servicios Comerciales S.A.	BCI	UF	167,00	02-ago.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato 868
Servicios Financieros Inteletgroup Ltda	BCI	UF	127,00	14-may.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 127
Sice Agencia Chile S.A.	BCI	UF	764,00	01-abr.-16	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 730
Sice Agencia Chile S.A.	BCI	UF	114,00	01-abr.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 730

Sice Agencia Chile S.A.	BCI	UF	364,80	01-abr.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 731
Solkom Ingenieria y Construccion SPA	BCI	UF	1.007,00	31-mar.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 799
Solkom Ingenieria y Construccion SPA	BCI	UF	541,20	30-mar.-17	Garantia fiel cumplimiento oc 45034179
Solkom Ingenieria y Construccion SPA	BCI	UF	340,80	31-mar.-17	Obligaciones Previsionales Contrato N° 799
Telefonica Moviles de Chile S.A.	BCI	UF	500,00	09-may.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato n° 447
Transportes Novara Ltda.	BCI	UF	218,00	30-ago.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 783
Transportes Novara Ltda.	BCI	UF	105,00	30-sep.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 783
visionone chile	BCI	UF	288,00	02-nov.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 834
E-Partners SPA	BICE	UF	22,00	31-mar.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 801
G4S Security Services Ltda.	BICE	UF	1.000,00	03-mar.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 680
Serv. Integ. De cobranza y correspo Ltda.	BICE	UF	1.414,00	31-may.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 861
Administradora de Cobranzas F & K Ltda.	Chile	UF	400,00	01-sep.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 858
Administradora de Cobranzas F & K Ltda.	Chile	UF	1.414,00	02-may.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 862
Administradora de Cobranzas F & K Ltda.	Chile	UF	556,00	02-may.-17	Obligaciones Previsionales Contrato 858
Hewlett Packard Chile Comercial Ltda.	Chile	UF	4.203,00	02-may.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 384
Invercard Ltda.	Chile	UF	400,00	19-jul.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 859
Invercard Ltda.	Chile	UF	167,00	19-jul.-17	Obligaciones Previsionales Contrato 859
Sacyr Chile S.A.	Chile	UF	19.000,00	27-mar.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 787
Servicio de Control de Crédito S.A.	Chile	UF	400,00	01-sep.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 860
Servicio de Control de Crédito S.A.	Chile	UF	500,00	30-abr.-17	Obligaciones Previsionales Contrato 860

Sonda S.A.	Chile	UF	355,00	02-ene.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 797
Administradora de Cobranzas F & K Ltda.	Chile	UF	167,00	31-jul.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato 867
Administradora de Cobranzas F & K Ltda.	Chile	UF	265,00	17-abr.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 773
Claro Servicios Empresariales	Chile	UF	400,00	30-mar.-17	Para Garantizar la correcta ejecucion de las Obras
Comercializadora Emerson Network Power	Chile	UF	31,00	01-mar.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato de Mantencion
Comercializadora Emerson Network Power	Chile	UF	159,00	31-jul.-17	Garantia fiel cumplimiento del Servicio de Sumin.
Conatructora San Martin	Chile	UF	269,10	13-jul.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato 1
Constructora Asfalcura S.A.	Chile	UF	400,00	01-ago.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 826
Constructora Trebol	Chile	UF	2.460,00	28-nov.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 800
Constructora Trebol	Chile	UF	68.050,00	28-may.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 800
Constructora Trebol	Chile	UF	4.695,00	28-may.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato por obras nuevo puente maipo
Consulores en Adm. De Pavimento APSA	Chile	UF	300,00	15-jun.-18	Garantia fiel cumplimiento de evaluacion de pavimento
Division Marketing Directo Ltda.	Chile	UF	340,00	11-ago.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 871
Glaz SPA	Chile	UF	40,00	31-mar.-20	Garantia fiel cumplimiento contrato de Mantencion
Louis Berger Chile S.A.	Chile	UF	2.250,00	30-ene.-18	Servicio de Inspeccion tecnica de Obras
Productos de Alambre Korda Ltda.	Chile	UF	900,00	01-sep.-17	Garantia fiel cumplimiento contrato
Q-Free Chile Ltda.	Chile	UF	3.088,45	01-nov.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato N° 795
Q-Free Chile Ltda.	Chile	UF	10.000,00	13-may.-18	Garantizar fiel cumplimiento contrato N° 753
Soluciones Modulares y Estructurales Ltda.	Chile	UF	624,40	03-abr.-17	Para Garantizar el 50% dela OC 45034759
Sonda S.A.	Chile	UF	355,00	02-ene.-18	Garantia fiel cumplimiento contrato 797

Sonda S.A.	Chile	UF	25,00	10-abr.-18	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 681
Sonda S.A.	Chile	UF	208,50	02-ene.-18	Garantía por el pago oportuno cot. Previsionales
Sotraser Logística y Distribución S.A.	Chile	UF	1.384,88	29-ago.-19	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 873
Automatica y Regulacion S.A.	Corpbanca	UF	801,62	10-may.-17	Para Garantizar el 100% de Obras de Mitigacion
Empresa de Servicios Energeticos	Corpbanca	UF	280,00	30-nov.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato 880
Global Security S.A.	Corpbanca	UF	115,84	13-dic.-17	Garantía fiel cumplimiento cto 970
Global Security S.A.	Corpbanca	UF	597,00	26-ene.-18	Para Garantizar la correcta ejecucion de las Obras
Interexport Telecomunicaciones	Corpbanca	UF	1.550,00	31-dic.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 836
Kapsch Trafficcom Chile S.A.	Edwards	UF	348,00	30-abr.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600
Caixabank S.A.	Estado	UF	251,25	30-sep.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato 701
Caixabank S.A.	Estado	UF	318,70	30-sep.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato 729
Interexport Telecomunicaciones	Estado	UF	20.612,00	28-ene.-19	Para Garantizar la correcta ejecucion de las Obras
Sacyr Chile S.A.	Estado	UF	5.000,00	30-sep.-18	Garantía por el cumplimiento obligaciones laborales
Sacyr Chile S.A.	Estado	UF	10.486,00	30-sep.-18	Garantía por el fiel cumplimiento contrato
Sacyr Chile S.A.	Estado	UF	41.944,00	30-sep.-18	Garantía por el fiel cumplimiento contrato
Constructora Alfredo da Venecia	Itau	UF	8.138,00	01-jun.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 734
Constructora Alfredo da Venecia	Itau	UF	795,00	01-abr.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato n° 849
Constructora Alfredo da Venecia	Itau	UF	100,00	01-abr.-17	Obligaciones Previsionales Contrato 849
Quitel Ingenieria Ltda.	Itau	UF	1.500,00	24-mar.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 791
Constructora Asfalcura S.A.	Santander	UF	10.000,00	03-jun.-19	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846

Constructora BE & Asociados	Santander	UF	1.500,00	30-dic.-17	Garantía del cumplimiento Oblig. Previsionales
Constructora BE & Asociados	Santander	UF	7.000,00	30-abr.-18	Garantía fiel cumplimiento contrato
Constructora BE y Asociados Ltda.	Santander	UF	3.538,00	14-ene.-18	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 846
Enex S.A.	Santander	UF	6.000,00	05-mar.-18	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 803
Entel PCS	Santander	UF	500,00	26-ago.-17	Contrato de uso de telecomunicaciones
Instaplan sa	Santander	UF	20,00	23-feb.-18	Garantizar fiel cumplimiento contrato N° 827
ISS Servicios Generales	Santander	UF	285,00	02-feb.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 763
ISS Servicios Generales	Santander	UF	979,43	29-may.-20	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 887
Novared Chile Ltda.	Santander	UF	33,30	31-oct.-17	Garantía fiel cumplimiento cto 812
Pronexo S.A.	Santander	UF	126,00	30-jun.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 780
Ragori diseño y construcción Ltda	Santander	UF	324,11	15-mar.-17	Garantía fiel cumplimiento orden 45034218
Serv. De amb. Y trasl. De enfermos Ltda.	Santander	UF	1.967,00	01-sep.-17	Garantía fiel cumplimiento cto 784
Serv. De amb. Y trasl. De enfermos Ltda.	Santander	UF	168,00	01-sep.-17	Garantía fiel cumplimiento cto 984
Soc. de Alimentos Casino Express	Santander	UF	432,00	02-nov.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 789
Solkom Ingeniería y Construcción SPA	Santander	UF	50,00	05-mar.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 883
Solkom Ingeniería y Construcción SPA	Santander	UF	291,00	02-dic.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 883
Costructora y Comercial el Alba Ltda.	Scotiabank	UF	400,00	30-abr.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato
Metrogas S.A.	Scotiabank	UF	400,00	21-sep.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato
Kapsch Trafficcom Chile S.A.	Security	UF	678,00	31-jul.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato
Kapsch Trafficcom Chile S.A.	Security	UF	7.000,00	22-mar.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 600

Servicio de Control de Créditos S.A.	Security	UF	2.900,00	30-jun.-16	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 692
Servicio de Control de Crédito S.A.	Security	UF	265,00	01-may.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 775
Servicio de Control de Crédito S.A.	Security	UF	1.969,00	31-jul.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 866
Servicios Integ. De Cobranzas y corresp. Ltda	Security	UF	1.969,00	31-jul.-17	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 865
Videocorp ing. Y telecomunicaciones S.A.	Security	UF	42,00	29-feb.-20	Garantía fiel cumplimiento contrato N° 851

c) Otras contingencias

1. Seguros

Al 31 de marzo de 2017 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Asegurador	Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Deducibles	Tasa o/oo	Prima
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	ORION	23387	31-07-2016 AL 31-12-2017	DAÑOS A TERCEROS, POLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 25.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO PARA LA VIGENCIA PARA EL CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN INCLUYENDO EVENTUALES GASTOS DE DEFENSA PENAL. HASTA UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA GASTOS DE DEFENSA CIVIL	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA, SALVO LAS COBERTURAS DE RC VEHICULAR Y EQUIPOS MÓVILES QUE OPERAN EN EXCESO DE UF 1.000, EN TODA Y CADA PÉRDIDA (APLICABLE SOLO A LA CAPA PRIMARIA).		2.260,00
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	4429838	31-12-2016 AL 31-12-2017	DAÑOS A TERCEROS, EXCESO	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 250.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO PARA LA VIGENCIA EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN INCLUYENDO EVENTUALES GASTOS DE DEFENSA PENAL EN EXCESO DE UF 25.000. HASTA UF 250.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA GASTOS DE DEFENSA CIVIL EN EXCESO DE UF 25.000	PRIMARIA		851,00
3	TODO RIESGO BIENES FISICOS	ACE	13-6003465	30-12-2016 AL 15-12-2018	DAÑOS FISICOS, PÓLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	BF 16,197,076 + EQUIPOS ELECTRÓNICOS UF 67,783 = 16,264,859	2% de la suma asegurada	1,50	47.791,96
4	TODO RIESGO BIENES FISICOS	ACE	13-6003497	30-12-2016 AL 15-12-2018	DAÑOS FISICOS, PÓLIZA DIC	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	BF 16.264.859 + PXP 6.565.834 = 22.830.693	<ul style="list-style-type: none"> • Sismo, Terremoto, Tsunami, Salida de Mar y Erupción Volcánica: 5% del siniestro min. UF 75.000 max. 2% de la suma asegurada // • Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo de UF 15.000 y máximo de UF 100.000.- // Daños en General UF 1.000// Daños en General* Otros Riesgos de la Naturaleza a otros bienes del asegurado: UF 1.000 - • Perjuicios por Paralización: 21 días// Imposibilidad de Acceso 48 horas//Equipos Electronicos UF 60// Avería Maquinaria UF 2.000.- 	1,50	19.292,66
5	INCENDIO Y ADICIONALES	MAPFRE	1010900106294-G	30-06-2016 AL 30-06-2017	INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO	Item 1 San José 1145, San Bernardo	UF	Edificio principal, Obras civiles e Instalaciones UF 54.000 - Edificio Anexo UF 11.000 - Contenidos UF 25.000 // TOTAL UF 90,000	Sismo, Tsunami / Maremoto, Salida de Mar: 2% del monto asegurado por ubicación con mínimo de UF 50.- // Riesgos de la naturaleza: UF 10 en toda y cada pérdida. // Riesgos Políticos: UF 10 en toda y cada pérdida. // Rotura de Cañerías: UF 10 en toda y cada pérdida // Otros Riesgos amparados bajo la presente póliza: 10% de la pérdida con un mínimo de UF en toda y en cada pérdida // Cristales: UF 10 en toda y cada pérdida.	1,95	214,50
6	INCENDIO Y ADICIONALES	MAPFRE	1010900106294-G	30-06-2015 AL 30-06-2016	INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO	Item 2 Av. Eduardo Frei Montalva #9950, Quilicura, bodegas de Sotraser.	UF	TAGS UF 20,000	idem		0,00
7	ROBO	MAPFRE	1020900014106-G	30-06-2016 AL 30-06-2017	ROBO	Av. Eduardo Frei Montalva #9950, Quilicura, bodegas de Sotraser.	UF	TAGS UF 20,000	10% de la pérdida, con un mínimo de UF 10- por evento, para cobertura mercaderías // Otros riesgo: 10% de la pérdida, con un mínimo de UF 15 en toda y cada pérdida	2,00	40,00

2. Hipoteca de primer grado sobre los inmuebles de propiedad de la Sociedad a favor de MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

3. Prendas comerciales sobre derechos emanados de contratos:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement"

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"),. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio,

ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican, y fue modificada como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento de MBIA, del Sponsor Support and Guaranty Agreement, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo éste y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur, los comparecientes Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L, Skanska Infrastructure Development Chile S.A., MBIA Insurance Corporation, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile, dejaron constancia y consintieron a las modificaciones del Sponsor Support and Guaranty Agreement contenidas en los acuerdos de cesión referidos en dicha escritura de consentimiento y declaración, consistentes en i) reemplazo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, por Abertis Infraestructuras S.A. y Skanska AB, por partes iguales, en calidad de Sponsors o Patrocinadores, y ii) el reemplazo de Skanska AB por Central Korbana S.ar.l en calidad de Sponsor o Patrocinador.

Durante el año 2016 se levantaron las últimas garantías tomadas por los accionistas a través de Cartas de Crédito, las exigencias del "Sponsor Support and Guaranty Agreement" están cubiertas mediante el fondeo con dinero en las respectivas Cuentas de Reserva.

b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las

Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

d) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05 , sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

e) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Sweco

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sweco.

f) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante la Notario doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 13 de diciembre de 2010, Repertorios N° 11.459/2010, 11.461/2010 y 11.463/2010, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 11.458/2010, 11.460/2010 y 11.462/2010, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L.; y Skanska Infrastructure Development AB.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.037/2012, 17.047/2012 y 17.057/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	13-dic-10	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L	1.475.000	2.067.319
Sociedad de Inversiones Nocedal S.A.	1.475.000	2.067.319
Skanska Infrastructure Development AB	2.950.000	4.134.639

g) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 10 de junio de 2011, Repertorios N° 5.742/2011, 5.743/2011 y con fecha 28 de junio de 2011 bajo repertorio N° 6.379/, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 5.740/2011, 5.741/2011 y 6.378/2011, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.038/2012, 17.048/2012 y 17.059/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	10-jun-11	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L	3.630.000	4.953.267
Sociedad de Inversiones Nosedal S.A.	3.630.000	4.953.267
Central Korbana Sweden AB	7.260.000	9.889.209

h) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de septiembre de 2011, Repertorios N° 9.993/2011 y N° 9.994/2011, y con fecha 28 de septiembre de 2011 bajo repertorio N° 10.381/2011, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 9.988/2011, N° 9.989/2011, y N° 10.380/2011, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L, Inversiones Nosedal S.A. y Central Korbana Sweden AB.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.039/2012, 17.049/2012 y 17.063/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	21-sep-11	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L	2.015.000	2.697.577
Sociedad de Inversiones Nosedal S.A.	2.015.000	2.697.577
Central Korbana Sweden AB	4.030.000	5.411.475

i) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de diciembre de 2011, Repertorios N° 13.431/2011, N° 13.432/2011 y N° 13.433/2011, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 13.428/2011, N° 13.429/2011 y N° 13.430/2011, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.040/2012, 17.050/2012 y 17.062/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	12-dic-11	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L.	1.400.000	1.871.414
Sociedad de Inversiones Nosedal S.A.	1.400.000	1.871.414
Central Korbana Sweden AB	2.800.000	3.742.828

j) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de marzo de 2012, Repertorios N° 3.500/2012, N° 3.501/2012 y N° 3.502/2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 3.947/2012, N° 3.498/2012 y N° 3.499/2012, entre esta última y sus accionistas Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.041/2012, 17.051/2012 y 17.061/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	21-mar-12	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L.	1.840.000	2.409.477
Sociedad de Inversiones Nosedal S.A.	1.840.000	2.409.477
Central Korbana Sweden AB	3.680.000	4.818.954

k) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de junio de 2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos con la misma fecha, entre esta última y sus accionistas Central Korbona Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.042/2012, 17.052/2012 y 17.060/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	12-jun-12	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L	1.810.000	2.330.545
Inversiones Nosedal S.A.	1.810.000	2.330.545
Central Korbona Sweden AB	3.620.000	4.661.090

l) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de septiembre de 2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos con la misma fecha, entre esta última y sus accionistas Central Korbona Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.043/2012, 17.053/2012 y 17.058/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	12-sep-12	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L	1.875.000	2.380.690
Sociedad de Inversiones Nosedal S.A.	1.875.000	2.380.690
Central Korbona Sweden AB	3.750.000	4.761.380

m) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 27 de diciembre de 2012, Repertorios N° 17.046/2012, N° 17.056/2012 y N° 17.066/2012, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 17.045/2012, N° 17.055/2012 y N° 17.064/2012, entre esta última y sus accionistas Central Korbaná Sweden AB, Inversiones Nocedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

El saldo de mutuos al 31.03.2017 es el siguiente:

	M\$	M\$
	27-dic-12	31-03-2017
Inversora Infraestructura S.L.	1.837.500	2.310.607
Sociedad de Inversiones Nocedal S.A.	1.837.500	2.310.607
Central Korbaná Sweden AB	3.675.000	4.621.215

Los contratos de Mutuo singularizados en las letras f) a la m) adeudados por Inversora de Infraestructuras S.L., fueron cedidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. a Abertis Autopistas Chile S.A. (antes Inversiones Nocedal S.A.) mediante sendas Escrituras Públicas otorgadas en la Octava Notaría de Santiago del Notario Público don Andrés Rubio Flores. Dichas cesiones fueron a su vez prendadas en favor de MBIA por escrituras otorgadas en la misma Notaría ya mencionada.

n) Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 25 de abril de 2013, Repertorio N° 5522/2013, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado, suscrito entre la sociedad y Constructora Alfredo Da Venezia Limitada, mediante instrumento privado de fecha 04 de marzo de 2013.

ñ) Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia a Vehículos

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 07 de enero de 2014, Repertorio N° 329/2014, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de Asistencia a Vehículos, suscrito entre la sociedad y Constructora Alfredo Da Venezia Limitada, mediante instrumento privado de 09 de julio de 2013.

o) Contrato de Prestación de Servicios "Facturación y Recaudación de Peajes"

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 15 de abril de 2014, Repertorio N° 8.629/2014, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios "Facturación

y Recaudación de Peajes”, suscrito entre la sociedad y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., mediante instrumento privado de 06 de diciembre de 2013.

p) Contrato de Prestación de Servicios “Suministro de Transponder”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 08 de abril de 2015, Repertorio N° 8.574/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Suministro de Transponder”, suscrito entre la sociedad y Q-Free Chile Limitada, mediante instrumento privado de 21 de octubre de 2014.

q) Contrato de Prestación de Servicios “Mantenimiento Periódico de Estructuras del Sistema Norte- Sur a serie de precios unitarios”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 09 de abril de 2015, Repertorio N° 8.573/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Mantenimiento Periódico de Estructuras del Sistema Norte- Sur a serie de precios unitarios”, suscrito entre la sociedad y Solkom Ingeniería y Construcción Spa., mediante instrumento privado de 28 de noviembre de 2014.

r) Contrato de Prestación de Servicios “Inspección Técnica de Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 30 de abril de 2015, Repertorio N° 10.698/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios “Inspección Técnica de Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos”, suscrito entre la sociedad y APIA XXI S.A. Agencia en Chile, mediante instrumento privado de 16 de octubre de 2014.

s) Contrato de Prestación de Servicios de “Mantenimiento Eléctrico y Sistemas a Precio Mensual Fijo y Precios Unitarios”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 30 de abril de 2015, Repertorio N° 10.699/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de “Mantenimiento Eléctrico y Sistemas a Precio Mensual Fijo y Precios Unitarios”, suscrito entre la sociedad y Qitel Ingeniería Ltda., mediante instrumento privado de 27 de enero de 2014.

t) Contrato de Prestación de Servicios de “Mayor”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 30 de abril de 2015, Repertorio N° 10.700/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de “Mantenimiento Mayor”, suscrito entre la sociedad y Qitel Ingeniería Ltda., mediante instrumento privado de 29 de agosto de 2014.

u) Contrato de Construcción de las obras “Nuevo Puente Maipo y sus Accesos” y “Nuevo Pórticos PA1 y SGT”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 08 de mayo de 2015, Repertorio N° 11.312/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Construcción de las obras “Nuevo Puente Maipo y sus Accesos” y “Nuevo Pórticos PA1 y SGT”, suscrito entre la sociedad y las sociedades Constructora Trébol Ltda. y Constructora Agua Santa S.A., mediante instrumento privado de 28 de noviembre de 2014.

v) Contrato de Prestación de Servicios de “Primeros Auxilios”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 08 de mayo de 2015, Repertorio N° 11.313/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de “Primeros Auxilios”, suscrito entre la sociedad y Servicios de Ambulancias y Traslados de Enfermos Ltda., mediante instrumento privado de 30 de mayo de 2014.

w) Contrato de Arrendamiento de “Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio”

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 18 de mayo de 2015, Repertorio N° 12.201/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato de Arrendamiento de “Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio”, suscrito entre la sociedad y Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., mediante instrumento privado de 05 de diciembre de 2014.

4. Designación como beneficiario o asegurado adicional

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad.

5. Prenda comercial sobre acciones:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

- a) Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

- b) Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.
- c) Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.
- d) Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.
- e) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

- f) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°28/2 y N°29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°11 y N°12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N°29/2 Proyectos Belfi S.A.
- g) Mediante escritura pública de "Compraventa, Cesión de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 18 de Diciembre de 2008, Inversiones Brotec Limitada y proyectos Belfi S.A. vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente a Skanska Infrastructure Development Chile S.A. y a Inversiones Necedal S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°31/2 y N°30/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°07 y N°06, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 30/2 a nombre de Inversiones Necedal S.A. y N° 31/2 Skanska Infrastructure Development Chile S.A.
- h) Por escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de don Raúl Iván Perry Pefaur, se dio cuenta del reemplazo de Skanska AB, Sponsor o Patrocinador del accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central, Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), , por Central Korbana S.a.r.l. A su turno Central Korbana S.a.r.l. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan de los títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2 inscritas a nombre de Skanska Infraestructura Development Chile S.A. en el folio N° 7 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada.
- i) Por escritura pública de fecha 05 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), por Central Korbana Chile S.A., en el mismo instrumento, se dio cuenta que las acciones inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N° 18.432-03 y sus respectivas modificaciones. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2, por el título N° 32/2 a nombre de Central Korbana Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.
- j) Por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Inversiones Necedal S.A., por Abertis Autopistas Chile S.A., en el mismo sentido mediante escritura

pública de fecha 15 de abril de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 727/2015, se dio cuenta del traspaso de la totalidad de las acciones de Inversora de Infraestructuras S.L. a Abertis Autopistas Chile S.A., Mediante escritura pública de fecha 01 de junio de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 953/2015, la sociedad tomó conocimiento de lo anterior, procediendo a inscribir a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A. un nuevo título por la totalidad de sus acciones, en el Registro de accionistas bajo el folio N°13. Declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 19/1, 24/1 y 30/2, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 19/1, 24/1 y 30/2, por el título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador Financiero.

6. Prendas de dinero:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

7. Mandatos:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

8. Garantías indirectas

A la fecha, la Sociedad mantiene con el MOP y en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numerales 1.8.1.2, 60 boletas de garantías bancarias emitidas por el BBVA, tomadas por la Sociedad Concesionaria pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor total ascendente a UF 316.000 para garantizar la explotación.

31. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Antecedentes legales	Descripción
ROL N° 46.897-1-2009, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Consorcio Nacional de Seguros y otro. MONTO RECLAMADO: \$ 11.000.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 62.134-8-2010, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Carlos Ortega Maureira MONTO RECLAMADO: \$1.500.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 22.237-2-2011, Juzgado Policía Local de La Cisterna DEMANDANTE: Ricardo Bovone Muñoz MONTO RECLAMADO: \$5.800.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° C-972-2011, 2° de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Patricia Rojas Arellano MONTO RECLAMADO: \$ 100.000.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso probatorio.
ROL N° 6000-2011, Juzgado Policía Local de Buin DEMANDANTE: Mesenia Sociedad de Rentas Limitada MONTO RECLAMADO: Indeterminado.	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente alegando TARIFAS, causa tramitación interna, en proceso de fallo. Baja probabilidad de ser acogida la acción contra AC.
ROL N° 3463-7 (12), Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Félix Escobar Escobar MONTO RECLAMADO: \$ 7.935.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 18.163-CRR (12), 2° Juzgado Policía Local de Santiago DEMANDANTE: Transportes PPV Limitada MONTO RECLAMADO: \$ 186.491.215.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso probatorio.
ROL N° C-10139-2014, 19° Juzgado Civil de Santiago DEMANDANTE: Raúl Rodríguez Vidal - Claudia Morales Vásquez. MONTO RECLAMADO: \$409.514.789	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente que reclama fallecimiento de hijo en accidente y daño a su vehículo. Causa en tramitación por abogado aseguradora.
ROL N° 12.235-2014, 2° Juzgado de Policía Local de La Serena DEMANDANTE: Angélica Leiva Julio MONTO RECLAMADO: \$4.500.000	Querrela y demanda de indemnización de perjuicios por infracción Ley 19.496. Usuaría reclama por tránsitos infractores efectuados tras robo de su PPU.

ROL N° C-197-2015, 2° Juzgado Civil de San Bernardo DEMANDANTE: María Nuñez Herrera – Felipe Fuentes Nuñez MONTO RECLAMADO: \$100.000.000	Demanda de indemnización de perjuicios por animal en la vía. Causa de tramitación externa, derivada a compañía de seguros.
ROL N° 7015-4 (15), 2° Juzgado de Policía Local de Lo Espejo DEMANDANTE: Sebastián Vásquez Rocuant MONTO RECLAMADO: \$5.500.000	Querrela y demanda de indemnización de perjuicios por infracción Ley 19.496. Usuario reclama daños a su vehículo en disturbios de jornada del 11 de septiembre.
ROL N° C-1254-2015, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Isabel Lagos Morales MONTO RECLAMADO: \$12.500.000.	Demanda de Indenización de perjuicios por inhabilitación TAG, demandante obtuvo fallo infraccional favorable en 1° JPL Estación Central.
Rol C-2173-2016 24° Juzgado en lo Civil de Santiago DEMANDANTE: Arturo Villaseca Donoso MONTO RECLAMADO: \$500.000.000	Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Causa de tramitación externa, derivada a compañía de seguros.
Rol 28.585-PR (16), 1° JPL de Estación Central DEMANDANTE: Pedro Cifuentes Muñoz MONTO RECLAMADO: \$5.000.000	Demanda indemnización de perjuicios por presunta infracción a la Ley Consumidor.
Rol 61.622-CR (16), Juzgado de Policía Local de Conchalí DEMANDANTE: Carlos Soto González MONTO RECLAMADO: \$4.000.000	Demanda indemnización de perjuicios por presunta infracción a la Ley Consumidor.
Rol 361-6 (16), Juzgado de Policía Local de Renca DEMANDANTE: Jose Lagos Orellana y otros MONTO RECLAMADO: \$38.485.279	Demanda indemnización de perjuicios a causa de daños sufridos por vehículos en colisión múltiple.
Rol 336.355-9 (16), Juzgado de Policía Local de Pedro Aguirre Cerda DEMANDANTE: Esteban Torrejon Osorio MONTO RECLAMADO: \$0	Denuncia por presunta infracción a la Ley Consumidor, a causa de la cual su vehículo sufre daños.
Rol 7023-2016, Juzgado de Policía Local de Talagante DEMANDANTE: Eliana Angélica Bontá Gutiérrez MONTO RECLAMADO: \$6.582.000	Demanda indemnización de perjuicios por presunta infracción a la Ley Consumidor, en la inhabilitación del TAG.

Rol C-14666-2016, 11 Juzgado en lo Civil Santiago DEMANDANTE: Danisa De Monti Toro MONTO RECLAMADO: \$480.000.000	Demanda en juicio ordinario de indemnización de perjuicios, fallecimiento de motoristas en accidente de tránsito Sector Lo Ruiz, GV. Causa de tramitación externa, derivada a compañía de seguros.
Rol 10383-5 (16), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: SERNAC - Fernando Rivera Olivares MONTO RECLAMADO: \$3.983.003	Demanda indemnización de perjuicios por presunta infracción a la Ley Consumidor, por daños sufridos por vehículo en accidente.
Rol 7.902-6 (16), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Fabiana Caceres Inostroza MONTO RECLAMADO: \$10.500.000	Demanda indemnización de perjuicios por presunta por daños sufridos por vehículo en accidente, por supuesta presencia de animal en la vía.
Rol 7.902-6 (16), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Fabiana Caceres Inostroza MONTO RECLAMADO: \$10.500.000	Demanda indemnización de perjuicios por presunta por daños sufridos por vehículo en accidente, por supuesta presencia de animal en la vía.
79-502-6 (16), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Gabriel Sandoval Muñoz MONTO RECLAMADO: \$2.441.250	Demanda indemnización de perjuicios por presunta infracción a la Ley Consumidor, en la inhabilitación del TAG.

En opinión de la Administración y sus asesores legales, estos juicios tienen una baja o media probabilidad de resultados desfavorables. Sin perjuicio de lo anterior aun cuando el resultado final fuera desfavorable, en aquellos casos en que se indica, existen seguros comprometidos con un deducible inmaterial y por lo tanto no se han constituido provisiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 37.

32. SANCIONES

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas o entes reguladores.

33. MEDIO AMBIENTE

La sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales en los diferentes ejercicios informados.

34. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de abril de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que puedan afectar de forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.